

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS UNIFORMES WILLIAM

AVISO A PADRES/TUTORES, ALUMNOS Y MAESTROS: DERECHOS PARA ENTABLAR UNA QUEJA

Padres/tutores, estudiantes y maestros: De acuerdo con el Código de Educación 35186, se le notifica que:

- 1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales de instrucción. Esto significa que cada estudiante, incluyendo a los estudiantes aprendices de inglés, debe tener un libro de texto o material de instrucción, o ambos, para usar en clase y para llevar a casa.
- 2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y deben mantenerse en buenas condiciones.
- 3. No deben haber puestos vacantes de maestros ni asignaciones incorrectas. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de suplentes u otros maestros temporales. El maestro debe tener la credencial adecuada para enseñar en la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los estudiantes aprendices de inglés, si están presentes.

Un puesto vacante de maestro significa una posición en la cual un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo del año por un año entero o, si el puesto es para un curso de un semestre, una posición en el cual un solo empleado certificado no ha sido asignado al comienzo de un semestre por un semestre entero.

Una asignación incorrecta significa la colocación de un empleado certificado en una posición de servicios o enseñanza para la cual el empleado no posee un certificado o credencial que sea legalmente reconocido o que se coloque a un un empleado certificado en una posición de servicios o enseñanza en el que el empleado no está autorizado por ley.

4. Si decide presentar una queja alegando que alguna de las condiciones anteriores no se está cumpliendo, su queja será dirigida mediante el "Procedimientos de Quejas Uniformes William" tal como lo requiere la ley. Se puede obtener un formulario de queja en la oficina de la escuela, o se puede descargar en la página web de la escuela o del distrito. También puede descargar una copia del formulario de quejas del Departamento de Educación de California en la página web: http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc.